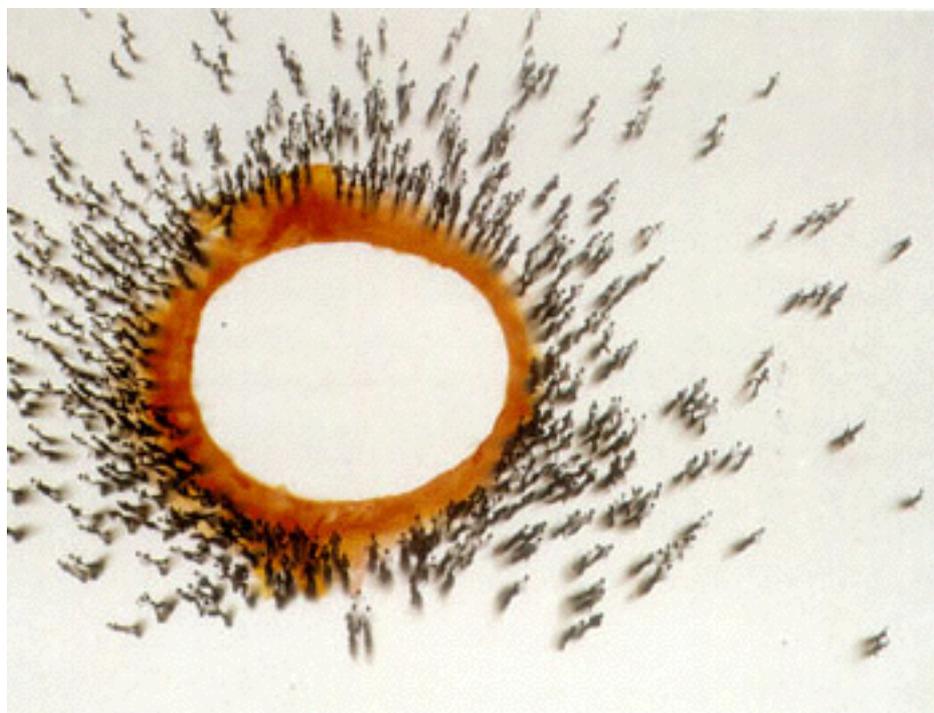


## Un modelo de financiación de la Renta Básica para el conjunto del Reino de España: sí, se puede y es racional

Jordi Arcarons, Antoni Domènech, Daniel Raventós, Lluís Torrens



Este artículo es un resumen de cómo se puede financiar una renta básica (RB) en el conjunto del Reino de España dejando al margen la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra por el hecho de que no entran dentro del llamado régimen fiscal común. A finales de 2013 realizamos un estudio de financiación para [Cataluña](#) y algunos meses después para [Guipúzcoa](#). En ambos casos, los estudios ofrecían unos resultados bastante parecidos.

El objetivo de ofrecer un pequeño avance de la investigación realizada es mostrar cómo se podría financiar una RB en todo el territorio del Reino de España. Para facilitar aún más esta primera introducción, seguiremos un esquema muy parecido al que utilizamos en la exposición de la financiación de Cataluña hasta donde sea posible. La RB que pretendemos financiar es una asignación monetaria incondicional a toda la población: ciudadanía y residentes acreditados. Todo miembro de la ciudadanía y toda persona residente acreditada recibiría esa cantidad monetaria. Es el concepto habitual de RB y es la que utiliza la [Red Renta Básica](#) y la Basic Income Earth Network. Ante una de las objeciones más inmediatas habituales (“es injusto que los ricos también reciban una renta básica”), cualquier persona que lea con cierto detenimiento estas líneas podrá comprobar que, en el esquema fiscal de financiación propuesto, los ricos saldrían perdiendo porque deberían pagar mucho más de lo que supuestamente pagan ahora. Es lo que hemos venido diciendo desde hace mucho tiempo aunque hay quien no ha querido entenderlo: todo el mundo recibe la RB, pero no todo el mundo gana; los ricos pierden.

Huelga decir que la ventaja de trabajar con datos reales y precisos y con modelos econométricos analíticos es que, a diferencia de las charlas de café, de las vaguedades generalistas que pasan por “programas” y de las meras declaraciones, más o menos demagógicas, de buenas intenciones, son también debatibles —y en su caso, refutables— con igual precisión, analítica y empírica.

## Criterios y aclaraciones

Pretendíamos que en nuestra propuesta de financiación se cumplieran cuatro criterios que han sido respetados como más adelante se detallará:

- 1) Que la reforma se autofinancie, es decir, que no generase déficit neto, de forma que se respetase la recaudación anterior y la reforma fuera neutra en este sentido.
- 2) Que su impacto distributivo fuera muy progresivo.
- 3) Que más del 50 por ciento de la población con menos ingresos ganase renta neta respecto a la situación actual.
- 4) Que los tipos impositivos reales o efectivos después de la reforma (es decir, una vez considerados no solamente los nuevos tipos nominales, sino también el efecto de la RB) no fueran altos.

Para abordar algunos aspectos del modelo econométrico de microsimulación —y la RB que debe financiarse—, vale la pena dejar de entrada sentadas las siguientes precisiones:

- 1) La cantidad de RB es igual o superior al [umbral de la pobreza](#).
- 2) La RB no está sujeta a la imposición del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
- 3) La RB viene a substituir toda prestación pública monetaria de cantidad inferior.
- 4) La RB deberá ser complementada, cuando sea inferior a la prestación pública monetaria.
- 5) En nuestro modelo, la RB que proponemos no supone la detracción de ningún otro ingreso público por la vía del IRPF. Dicho de forma más expedita: el modelo deberá financiar lo que ya se financia actualmente (sanidad, educación... y todas las demás partidas de gasto público **[1]**), además de la RB que se propone.

La cantidad de RB para los mayores de 18 años sería de alrededor de 7.500 euros anuales (625 euros mensuales). Decimos “alrededor” porque nos falta hacer alguna pequeña aproximación adicional, pero en todo caso la cantidad definitiva se moverá muy poco por encima o por debajo de la mencionada cifra de 7.500. Esta cantidad corresponde al umbral de la pobreza del Reino de España sin tener en cuenta Navarra y la CAV (estas comunidades, de poderlas incluir, elevarían la cantidad al ser comunidades con PIB mayores que la media), en el año 2010, año del que se han obtenido todos los datos; es decir, en un momento en que la situación económica, pese a las discutibles políticas económicas aplicadas, ya alcanzaba un grado de degradación elevadísimo. Para los menores de edad las cantidades que estamos contemplando son un 20 o un 30% de la RB para los adultos. Un sistema de cálculo alternativo de la RB podría seguir el concepto de umbral de pobreza por hogar de la OCDE. En este caso se asigna al primer adulto del hogar los anteriores 7.500 euros anuales, al resto de adultos el 50% y a los menores de edad el 30% (el criterio OCDE define menor al que tiene menos de 14 años). Con los datos de que disponemos no es posible efectuar las microsimulaciones adecuadas para este supuesto; sin embargo, sí se puede estimar de forma agregada que el coste de financiación se reduciría cerca de una cuarta parte con respecto al modelo de RB individual que hemos detallado al inicio. Si bien este último sistema de cálculo tiene otros problemas —que tienen que ver con aspectos más sociales y políticos que técnicos— a los que ahora no vamos a referirnos. **[2]**

## Datos

Disponemos de una muestra de casi dos millones de liquidaciones de IRPF del año 2010. Esta muestra es estadísticamente significativa del conjunto de declaraciones de IRPF del Reino de España, tanto por las personas comprendidas como por los territorios incluidos. Los datos de esta muestra son del Instituto de Estudios Fiscales y de la Agencia Tributaria. Estas liquidaciones tienen el siguiente detalle territorial:

Cuadro 1: IRPF (sin la CAV y Navarra)

<b>C o m u n i d a d autónoma</b>	<b>M u e s t r a declarantes</b>	<b>P o b l a c i ó n declarantes</b>	<b>P o b l a c i ó n detectada</b>
Andalucía	338.357	3.575.947	6.138.174
Aragón	82.454	777.981	1.156.085
Asturias	50.268	610.519	898.317
Balears	48.251	531.117	800.963
Canarias	80.921	882.984	1.386.245
Cantabria	34.478	317.671	485.824
Castilla-León	199.419	1.414.163	2.133.688
Castilla-Mancha	132.914	1.017.695	1.693.838
Catalunya	246.808	4.017.372	5.975.448
País Valencià	183.646	2.440.134	3.831.509
Extremadura	63.544	527.670	879.517
Galicia	143.039	1.452.786	2.182.705
Madrid	245.116	3.472.873	5.237.242
Murcia	50.229	645.986	1.103.855
La Rioja	25.921	182.625	274.314
Ceuta	8.582	30.710	55.654
Melilla	8.608	28.256	52.826
No residentes	1.879	2.330	3.787
	<b>1.944.434</b>	<b>21.928.822</b>	<b>34.289.991</b>

Para financiar la RB con estas cantidades propuestas, se ha trabajado separando a la población en dos grandes grupos, a efectos únicamente expositivos, que permite explicar las fuentes de financiación: la población incluida en la declaración del IRPF y la que no lo está. En el primer grupo se incluyen todas aquellas personas que declaran IRPF o sin tener la obligación de hacerlo se les han retenido cantidades a sus rentas por el trabajo, y las que deben incluirse en dichas declaraciones como población dependiente (menores, ascendientes...). Es lo que técnicamente se denomina población barrida por el IRPF. El segundo grupo está compuesto por todas aquellas personas que no tienen la obligación de declarar o ser incluidos en una declaración y tampoco se les han retenido cantidades en sus retribuciones (volveremos más adelante) y que por lo tanto están fuera del grupo anterior.

Analicemos en primer lugar la financiación de la RB en el segundo grupo, el que no está incluido en la declaración del IRPF ni tuvo retenciones por trabajo. Alrededor de 9 millones y medio de personas. Este grupo, por encontrarse fuera del IRPF, está al margen del modelo de microsimulación, pero evidentemente recibe la RB como el resto de la población. Además, salvo algunas excepciones, debe suponerse que estamos hablando precisamente de la parte de la ciudadanía y residentes acreditados con menores ingresos y, en consecuencia, la que más perentoriamente necesita la RB.

Por otro lado, y tal como hemos apuntado más arriba, la RB “sustituye toda prestación pública monetaria de cantidad inferior” y “deberá ser complementada cuando sea inferior a la

prestación pública monetaria". El dinero que la Administración Pública no debería pagar con nuestra propuesta representa, así pues, la parte de ahorro que debe ser cuidadosamente contabilizada. Con más detalle, en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2: Ahorros en prestaciones monetarias por debajo de la RB para CCAA del llamado régimen común (en millones €)**

Pensiones	54.023,6
Prestaciones por Desempleo	22.324,2
Familia	3.661,7
Vivienda	2.164,7
Exclusión social	1.957,8
Becas	1.917,0
Clases Pasivas del Estado	3.815,7
Reservistas sin destino de las FFAA y FCSE	258,9
Sacerdotes Iglesia Católica	126,5
Reclusos	533,6
50 % gastos administración del gasto social	2.356,8
<b>Total ahorros</b>	<b>93.140,5</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de Eurostat, INE, Eustat, I. Estadístico de Navarra, Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda, MUFACE, Ministerio de Defensa, Ministerio de Interior, Conferencia Episcopal, Ministerio de Trabajo (TGSS y SPEE)

Con lo que:

**Cuadro 3: Total ahorros (al IRPF) (en millones €)**

Coste RB no declarantes	62.855,9
Total ahorros en subsidios por debajo RB	93.140,5
subtotal remanente	30.284,6
49,5 % rentas trabajo no retenidas	21.867,1
Total ahorros externos	52.151,7

Es decir, el coste de la RB de 7.500 euros (7.471 para ser exactos en el cuadro anterior) para la población no declarante es de 62.855,9 millones de euros. Los ahorros correspondientes a los subsidios monetarios inferiores a la RB que se reciben actualmente y que serían redundantes (cantidad a la que debe añadirse la recaudación por un tipo estimado del 49'5% para las [rentas de trabajo no retenidas](#), que es similar al de la anterior simulación para Cataluña) son 52.151,7 millones superiores al coste anterior. Debe entenderse que este ahorro de 93.140,5 millones se refiere a toda la población, no solamente a la no incluida en la simulación, claro. Esta cantidad de 52.151,7 millones ayudará a financiar la RB de la población que declara IRPF o se le retiene por trabajo incluida en la simulación como más adelante se detalla.

Vayamos ahora al grueso de la población, la que contempla la muestra de la simulación, es decir, algo más de 34 millones de personas como está detallado en el primer cuadro. Aquí es donde entra propiamente el programa de microsimulación. La muestra de declaraciones del IRPF tiene las siguientes características.

- 1) Se trata de una muestra individualizada y estratificada de declaraciones del IRPF que incluye perceptores de rentas del trabajo por encima de 10.000 euros que cumplimentan el Modelo 190, que no están explícitamente obligados a declarar con las excepciones apuntadas al principio de la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra, de forma que con los casi dos millones de registros que contiene permite elevar los resultados a los más de 19 millones de personas que efectuaron su declaración de IRPF en 2010 y a las 2,7 millones de personas incluidas adicionalmente en el mencionado Modelo 190.
- 2) Contiene las principales variables y magnitudes que permiten una imputación prácticamente exhaustiva de los rendimientos económicos que deben declararse en el impuesto: trabajo, capital mobiliario, inmobiliario, actividades económicas, ganancias y pérdidas patrimoniales. Lo que permite obtener, por agregación, una correcta aproximación a la renta del declarante.
- 3) Permite identificar las características socio-familiares de los declarantes: edad, estado civil, descendientes y ascendientes; elevando a más de 34 millones de personas, la población analizada. (La otra parte de la población hasta llegar al total de habitantes es la comprendida, obviamente, por la población al margen del IRPF más arriba analizada).
- 4) La referencia temporal es el año 2010.

Por otro lado, la reforma que simulamos en el IRPF para financiar la RB, puede resumirse de la siguiente forma:

- 1) Integración de la base del ahorro en la base general, para evitar que las rentas del capital, que en el actual IRPF constituyen la base del ahorro, sigan teniendo un tratamiento fiscal mucho más favorable que el resto de rendimientos.
- 2) Eliminación de todos los factores que en el actual IRPF son considerados correctores de inequidad horizontal: los mínimos personales, así como la compensación entre rendimientos.
- 3) Eliminación de todas las reducciones de la base, fundamentalmente por planes de pensiones y por rendimientos del trabajo y de todas las deducciones de la cuota, fundamentalmente vivienda e incentivos.
- 4) Tipo único de algo más del 49%.

Algunos comentarios sobre el tipo único: cualquiera que conozca mínimamente el IRPF, puede entender que un tipo único, si se combina con una RB, no solamente es fiscalmente progresivo, sino altísimamente progresivo como explicamos y detallamos más adelante. Si la RB representa una parte porcentualmente importante de la totalidad de ingresos recibidos, el tipo efectivo se distancia mucho del nominal. Si, por el contrario, la RB representa solamente un porcentaje minúsculo de la totalidad de los ingresos percibidos, el tipo efectivo y el nominal serán muy parecidos. En el primer caso estamos hablando de población con niveles de renta globales muy bajos, en el segundo de muy altos. Así, por ejemplo, este 49% se convierte en un -208% para la primera decila más pobre de declarantes: es decir, reciben más por RB de lo que deben pagar por IRPF al representar la RB una gran parte de su renta. En cambio, para la novena decila, la más rica, ya es del 25%. Esto puede verse más específicamente en este cuadro (advuértase que hemos dividido además la decila más rica entre el 5 y el 2% más rico):

Cuadro 4

Decila	Cuota ex-ante*	Cuota ex-post **
10%	0,154%	-208,914%
20%	0,348%	-59,177%
30%	0,858%	-36,494%
40%	3,282%	-19,645%
50%	6,044%	-9,071%
60%	7,856%	-1,396%

<b>70%</b>	9,842%	6,559%
<b>80%</b>	12,527%	15,873%
<b>90%</b>	15,295%	24,611%
<b>95%</b>	18,382%	30,311%
<b>98%</b>	22,068%	35,369%
<b>100%</b>	28,033%	42,910%

\*Cuota con el IRPF vigente el 2010

\*\*Cuota con el nuevo IRPF + RB

## Resultados

Debemos apuntar que el modelo de microsimulación permite distintas variantes. Una tarifa que puede contemplar diversos tramos, un umbral de la pobreza (una referencia para establecer la cantidad de la RB) único para todo el Reino de España o umbrales de la pobreza diferenciados (con RB correspondientes) por distintas Comunidades Autónomas, y distintos porcentajes para definir la RB para los menores de edad..

Los resultados muy resumidos de nuestro estudio de financiación a partir de las especificaciones mencionadas, pueden esquematizarse de la siguiente manera:

Es posible financiar una RB para todas las personas adultas que residen en el Reino de España de 7.500 euros al año (cantidad que puede sufrir pequeñas modificaciones al alza o a la baja en el resultado final que estamos elaborando, pero que serían insignificantes) y del 20% a los menores de edad.

Para la financiación de esta RB, además de lo recaudado hasta ahora, es decir, sin tocar ni un euro de ninguna otra partida actual (sanidad y educación públicas no se tocarían, por si alguien tiene alguna duda) excepto las prestaciones monetarias que fueran redundantes con la RB, el dinero saldría de: la reforma mencionada del IRPF y el ahorro de las mencionadas prestaciones monetarias que serían suprimidas con la RB.

La gran mayoría de la población declarante actual en el IRPF y no declarante saldría ganando respecto a la situación actual (cuadro 5). Solamente las decilas superiores perderían con la reforma propuesta. Un porcentaje entre un 60 y un 70% de la población situada en los niveles inferiores de renta de los otros dos grupos saldría ganando con la reforma (recuérdese que a la población ganadora comprendida entre los declarantes, debería añadirse por razones obvias a la práctica totalidad de la población que no está obligada a declarar IRPF). Quien realmente ganaría más de forma proporcional sería quien no tiene nada absolutamente: 7.500 euros anuales de RB que no quedarían sujetos al IRPF. Así que la reforma propuesta significa una gran redistribución de la renta de los sectores más ricos al resto de la población. Es decir, lo contrario de lo que se ha producido a lo largo de las últimas décadas, especialmente en los últimos años.

Cuadro 5

Decilas de renta	Personas Ganadoras	Ganancia t o t a l (millones)	Ganancia per capita	Personas Perdedoras	Pérdida t o t a l (millones)	Pérdida per capita
10%	100,00%	14.812,8	6.755	0,00%	0,0	0
20%	100,00%	11.321,0	5.162	0,00%	0,0	0
30%	100,00%	9.237,5	4.213	0,00%	0,0	0
40%	100,00%	6.847,5	3.123	0,00%	0,0	0

50%	90,87%	5.407,5	2.714	-9,07%	-77,6	-390
60%	61,73%	4.449,3	3.287	-38,24%	-601,2	-717
70%	33,84%	3.542,9	4.774	-66,14%	-1.908,2	-1.316
80%	24,11%	1.952,7	3.693	-75,89%	-4.017,1	-2.414
90%	4,79%	213,0	2.028	-95,20%	-7.600,7	-3.641
95%	0,00%	0,0	0	-100,00%	-6.212,2	-5.666
98%	0,00%	0,0	0	-100,00%	-5.655,9	-8.600
100%	0,00%	0,0	0	-100,00%	-9.246,8	-21.084

Adviértase una vez más que la financiación de esta propuesta de RB se concreta mediante una gran redistribución de la renta, no mediante creación de masa monetaria. Así es: se produce una gran redistribución de la renta de los ricos al resto de la población, como acabamos de detallar. De tal forma que el índice de Gini se situaría en el valor 0,25 (que supone una drástica reducción en relación al de la renta bruta de 0,41 y de 0,37 que corresponde a la renta neta al descontar el actual IRPF) y que es muy parecido al de los países escandinavos.

¿Es esta redistribución de la renta excesiva o confiscatoria? Las cantidades transferidas de los perdedores en el cómputo neto a los ganadores suman unos 35.000 millones de euros, lo que sería equivalente al incremento de presión fiscal que sufrirían estos últimos. Esta cantidad representa el 3,5% del PIB, una cifra absolutamente razonable, muy por debajo de los ocho puntos de menor presión fiscal que tiene el Reino de España frente al promedio de la UE y que nada tiene que ver con las cifras estratosféricas del coste de la RB apuntadas por algunos expertos desinformados y por algunos políticos de alto rango no menos desinformados.

Y no hemos tenido en cuenta en la financiación ni la posibilidad de introducir nuevos impuestos o modificar los existentes ni el gran fraude fiscal que realizan los ricos... para que no forme parte de la crítica según la cual contamos con dinero hipotético que se conseguiría con una decidida lucha contra esta lacra. No hay duda de que somos firmes partidarios de una lucha sin concesiones contra el gran fraude fiscal. Y que un éxito en esta lucha comportaría muchas más posibilidades de aportar más fondos para la financiación de la RB y para apuntalar servicios que deben ser incrementados como la sanidad y la educación públicas. Aún hay margen para ello y para reducir el déficit.

## Final

Lo que antecede no es más que el avance de los resultados de una circunstanciada investigación en la que se sustenta este proyecto de financiación de una RB. En breve expondremos todos los detalles del estudio. Se trata de una propuesta con fines claramente ilustrativos de algo que nos parece que debe destacarse: garantizar la existencia material de la población mediante una RB es algo perfectamente posible. Aunque estas últimas semanas y meses hemos escuchado y leído toda clase de advertencias y maldiciones sobre la imposibilidad de financiar una RB, unas, claramente, por ignorancia, otras, tal vez, por mala fe, a partir de ahora nuestros críticos estarán obligados, por elemental deontología intelectual o profesional, a mostrar clara y distintamente dónde y por qué nos hemos equivocado. En lo que a nosotros hace, obvio es decir que no habrá el menor reparo en aprender de nuestros yerros y rectificar. Al fin y al cabo este es un trabajo científico, y cuando se elige este terreno es ineludible admitir la equivocación cuando se demuestra.

Actualmente los gobernantes del Reino de España y, huelga decirlo, los del conjunto de la Unión Europea, tienen otros objetivos de política económica. Las opciones experimentadas a lo largo de las últimas décadas, antes y durante la crisis económica, por los responsables políticos, han reconfigurado políticamente los mercados —particularmente los llamados mercados laboral y crediticio, en plena descomposición acelerada— de forma hartamente lesiva para

las condiciones materiales de las poblaciones trabajadoras, y en general, de los estratos sociales por debajo de la cúpula de los archirricos. Las políticas económicas prácticas están en el extremo opuesto del que aquí se sugiere con esta propuesta de financiación de la RB. Porque la RB sería un claro componente de una política económica que, por seguir utilizando los mismos términos, garantizaría la existencia material de toda la población y apostaría, en consecuencia y por una vez, por la población no estrictamente rica.

Una RB como la que proponemos supondría un cambio muy importante en dos aspectos decisivos del funcionamiento actual de la economía.

Una de las características fundamentales del funcionamiento económico dentro de la zona UE (y de otras geoconomías políticas, por supuesto, pero nos centramos en ese área por motivos suficientemente obvios) es, por lo pronto, la acrecida capacidad del capital para disciplinar a la población trabajadora. El factor principal de esta capacidad disciplinaria es la existencia de una gran parte de población trabajadora sin empleo. Cuando la posibilidad de despido se convierte en algo cada vez más frecuente en una situación de crisis, más dispuesta está la población trabajadora a aceptar condiciones laborales peores. La RB representaría una herramienta muy poderosa para debilitar esta capacidad disciplinadora del capital. Creemos que, aunque pueda resultar muy paradójico, muchos sindicatos, con algunas ejemplares excepciones, no han entendido la enorme capacidad de la RB para debilitar la disciplina que el capital puede imponer —e impone— en una situación de enorme desempleo. Entre otras razones por el incremento del [poder de negociación](#) que supondría para la clase trabajadora una RB.

Otro rasgo característico de la situación en la UE es la evidente inapetencia de los capitales para realizar su función de inversión. No sólo en la economía productiva de bienes tangibles. Tampoco la inversión especulativa se ve demasiado animada (desde luego, en comparación con el período pre-2007). Stuart Holland ha calculado que hay en la zona euro unos 3 billones de euros (¡tres veces el PIB del Reino de España!) de dinero ocioso, que prefiere, por señalado ejemplo, refugiarse en la compra de una deuda pública que apenas ofrece rendimientos fijos, que invertir en nada, y menos que en nada en la producción real de bienes y servicios tangibles. (De hecho, eso es una de las principales explicaciones del desplome a que hemos asistido en los dos últimos años del rendimiento de la deuda pública, también en el Reino de España.)

Dejamos para otra ocasión la crítica a fondo de las supuestas alternativas no austeritarias a una RB: el trabajo públicamente garantizado, el pleno empleo en condiciones de trabajo decentes, por no hablar de los subsidios condicionados como los que tenemos en la actualidad. Este tipo de subsidios han mostrado su incapacidad para hacer frente a la magnitud del problema. Hemos abordado ya las tremendas limitaciones de los subsidios condicionados como es el caso de la débil y nebulosa propuesta de Torres y Navarro en el borrador económico de Podemos [sobre una renta mínima garantizada](#). En cualquier caso, la renta mínima garantizada que proponen estos autores, aparte de (todavía) no justificada financieramente con un mínimo de precisión y de cálculo analítico y empírico públicamente debatible, resulta paupérrima respecto a la RB, que aborda mucho más audazmente la difícil realidad actual de millones de personas. En cuanto a las dos primeras alternativas mencionadas (trabajo garantizado y pleno empleo), en el mejor de los casos, no serían puestas por obra antes de 20 años: no estaría mal que los que parecen haberlas descubierto recientemente con gran entusiasmo comenzaran por reconocer que la RB es al menos una solución racional casi inmediata e inmediatamente sostenible financieramente.

El modelo propuesto es un modelo científico-normativo. Nos dice, si anda en lo cierto, cómo y con qué costo podría financiarse una RB universal capaz de sacar inmediatamente de la pobreza a la población que está sumergida en ella, además de aumentar la libertad y el poder de negociación de buena parte de la clase trabajadora y en general de las personas no estrictamente ricas. Invitamos a las propuestas no neoliberales alternativas a realizar un ejercicio parecido. Hasta aquí la ciencia.

Pero hay, además del estrechamente científico, un problema de filosofía política y de diagnóstico de fondo. Y será bueno, para terminar, hacerlo también explícito. Las propuestas de tipo nekeynesiano (como la de Torres y Navarro) de que el Estado puede recuperar la economía estimulando con políticas fiscales y monetarias la demanda efectiva agregada, lo mismo que la idea postkeynesiana, algo más audaz —y más genuinamente keynesiana— del trabajo públicamente garantizado, se basan en el supuesto de que, de algún modo, el Estado

puede obligar a los capitalistas a hacer de capitalistas. Pero en nuestro mundo “remundializado”, con Estados parcialmente patrimonializados por los grandes poderes privados, pulverizado y aventado lo que hace medio siglo fue un robusto sector económico público, se comprenderá que no es nada fácil amenazar creíblemente a los capitalistas para obligarles, por medios tradicionales, “a hacer de capitalistas”. Por no hablar de una eurozona en la que todos los Estados han rendido su soberanía monetaria –todos son usuarios de una moneda de la que ninguno es emisor— y están en buena medida a merced de un BCE autocráticamente regido, por decir lo menos. Para ser más precisos, esas amenazas de impronta neo- o postkeynesiana necesitan, cuando menos, *complementarse* con otra amenaza harto más creíble en nuestro mundo grande y terrible: la de empezar a substraer partes importantes y decisivas de la vida social a la cultura económica y social del capitalismo y de los capitalistas. La RB, al conferir relevantes dosis de poder de negociación al conjunto de la población, podría jugar un papel harto importante en este sentido: sin ir más lejos, podría ayudar a desmercantilizar esferas y recursos esenciales en nuestras vidas, empezando por el propio trabajo. Pero eso es parte de otra discusión, ya directamente política, a la que no renunciamos en otra ocasión. [3]

#### Notas:

[1] No hay duda de que hay partidas que merecerían en nuestra opinión suprimirse: el mantenimiento de la casa real, por ejemplo, el gasto militar, por otro ejemplo, pero en un ejercicio de realismo y para evitar las fáciles críticas hemos respetado el principio de que la reforma fuese neutra en el sentido especificado: que se respetase la recaudación anterior. No solamente en aspectos que nunca deben ser recortados sino incrementados, educación y sanidad públicas por señalado ejemplo, sino los que por muchas razones deberían ser suprimidos como los ya mencionados.

[2] Como apuntamos en [otro lugar](#): ¿Por qué la RB para los menores se estima en un 20% o un 30% de la de un adulto? Este intervalo es precisamente lo que calcula la encuesta de presupuestos familiares del Instituto Nacional de Estadística: que se incrementa el gasto de una familia media con 1 ó 2 menores respecto a una que tenía 0 ó 1. Evidentemente, puede discutirse si este u otro porcentaje es más o menos adecuado, pero no es una cifra arbitraria sino que responde a ciertos criterios estadísticos. Por ejemplo este cálculo simple diferencial muestra que el gasto de tener un segundo hijo es superior al de tener el primero, lo que indica no que el gasto por hijo sea proporcionalmente creciente a más hijos sino que la renta de las familias que tienen un segundo hijo es superior a las que tienen uno solo. Otra cosa es que las situaciones específicas de cada familia puedan suponer otras cantidades. Según la encuesta de presupuestos familiares del año 2013, una persona sola menor de 65 años tiene de gasto medio por hogar 17.925,4 euros, una pareja sin hijos, 27.318,3, una pareja con un hijo 30.634,5 y una con dos hijos, 35.546,1. Lo que representa una proporción de 100, 152,4, 170,9 y 198,3.

[3] Edgar Manjarín, Francisco Ramos y David Casassas han realizado algunos útiles comentarios a un primer borrador de este artículo.

**Jordi Arcarons** es catedrático de Economía Aplicada de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona. Es miembro de la [Red Renta Básica](#).

**Antoni Domènech** es el editor de SinPermiso y catedrático de metodología de las ciencias sociales en la Facultad de Economía y empresa de la Universidad de Barcelona.

**Daniel Raventós** es profesor de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona, miembro del Comité de Redacción de [sinpermiso](#) y presidente de la [Red Renta Básica](#). Es miembro del comité científico de ATTAC. Su último libro es [¿Qué es la Renta Básica? Preguntas \(y respuestas\) más frecuentes](#) (El Viejo Topo, 2012).

**Lluís Torrens** es economista, profesor asociado de la Escuela Superior de Negocios Internacionales-Universitat Pompeu Fabra, gerente del Public-Private Sector Research Center del IESE. Colabora con [iniciatives pel decreixement](#) que impulsa [un nuevo modelo económico sostenible y estacionario](#).

**Sinpermiso** electrónico se ofrece semanalmente de forma gratuita. No recibe ningún tipo de subvención pública ni privada, y su existencia sólo es posible gracias al trabajo voluntario de sus colaboradores y a las donaciones altruistas de sus lectores